RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 702 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 28 de Diciembre de 2016, mediante la cual el **Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**, Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2016-JUNÍN/GR, de fecha 04 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, al **Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**, como Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "***La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo***";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "***Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza***";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ
DOC. Nº 1852581
EXP. Nº 1268607

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al **Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le ruego transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL